

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

116**MADRID NÚMERO 37**

EDICTO

Don Miguel Ángel García Guerrero, secretario del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 992 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 20 de 2010

En Madrid, a 1 de febrero de 2010.—Doña Purificación Elisa Romero Paredes, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 992 de 2009, seguidos por la presunta falta de daños, entre partes: de la una, el ministerio fiscal, como denunciante, doña Carmen Nuria Gómez González; como denunciada, doña Ángela Rico Chuvieco; como perjudicado, don Manuel Alarcón García, y como responsable civil directa, “Mutua Madrileña Automovilística”, constando en autos, sus demás circunstancias personales, y en atención al siguiente:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a doña Ángela Rico Chuvieco, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Notifíquese a las partes esta resolución en legal forma, instruyéndoles de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación, quedando, durante este período las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, cuyo recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Carmen Nuria Gómez González y don Manuel Alarcón García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 2 de febrero de 2010.—El secretario (firmado).

(03/5.774/10)